

**CORRESPONDE:
EXPT. N° 0178/11**

VISTO:

El acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública N° 6/11 llevado a cabo con fecha 25-11-11, para la explotación de la venta ambulante en playas del Balneario Marisol – Partido de Coronel Dorrego, durante la temporada veraniega 2011/2012 (según autorización obrante en Ordenanza 3140/11); y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Oficina de Compras ha comunicado que en esa oportunidad se recibió una única oferta para el rubro C) - Venta de facturas, churros y berlinesas, por parte de MIRNA PELAEZ, consistente en la suma de \$ 600.- por toda la temporada 2011/2012, cumpliendo con todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Reglamento de Contabilidad (Art. 187°) y el Decreto Ley 6769/58 (Art. 155) facultan al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta registrada con la autorización de este Cuerpo Deliberativo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a favor de **MIRNA** ===== **PELAEZ (DNI 23.121.938)** el **Rubro C** (Venta de facturas, churros y berlinesas) de acuerdo con el acto de apertura de propuestas del 25-11-11, correspondiente a la **Licitación Pública N° 6/11** y teniendo en cuenta la única oferta propuesta por la mencionada oferente, de **\$ 600.00** por toda la temporada 2011/2012

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Diciembre de 2011.-

DRA. MARIA ALICIA JALLE
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

PROF. FABIAN E. BARDA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

